

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



20 de septiembre de 2013

Nº 183

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Notificación por comparecencia a Carreras Grande María Jesús y otros..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Citación a Calleja García Victor y otra ..... 7
- Citación a Castaño Blanco Ricardo ..... 8
- Citación a Conde Arribas Fortunato..... 9
- Citación a Diaz Guerra González Azucena y otra ..... 10
- Citación a Andres Vazquez Raimundo y otros ..... 11
- Citación a Alonso Pascual M. Teresa y otros..... 13
- Citación a de la Fuente Ruano Francisco y otros ..... 17
- Citación a Agullo Segastizabal Luis y otros ..... 18
- Citación a Torres Dominguez Simeón Herederos de..... 20
- Citación a Lopez Luengo Eva y otros ..... 22
- Citación a subastas de Andalucía S.L. .... 39
- Citación a Gómez Pérez Aurelio ..... 41
- Citación a Juez Peinado, José Luis y otra ..... 42
- Citación a Estudios y Estructuras Gredos, S.L. .... 43
- Citación a Promociones GONTOFMAR..... 44
- Citación a García Lorenzo, Hilario ..... 45
- Citación a María Concepción Sánchez López ..... 46
- Citación a Santiago Cabrera Mauricio Germán y otra ..... 47
- Citación a Santos Busquet Ignacio Roque y otra ..... 48
- Citación a a acuerdos de enajenación mediante subasta pública contra Robles Pascual Jose Ignacio..... 49
- Procedimiento de apremio a Euvial 2000 S.L..... 53

- Procedimiento de apremio a Fomento del Ocio S.A..... 57
- Procedimiento de apremio a Robles Pascual Jose Ignacio..... 62

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificar el embargo de vehículos requerimiento a Calatoae Sandy y otros..... 67

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Convocatoria para constitución de comunidad de regantes en La Adrada ..... 69

### AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

- Exposición pública subasta enajenación de dos solares sitios en C/ Constitución ..... 70

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación a Francisco Javier de Juan Marazuela ..... 71
- Notificación a Alfonso Martínez Vicente..... 72



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.950/13

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

#### ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA ADOLFO SUÁREZ, 1 de Ávila

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### ANEXO

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
168700.05/12-685567	CARRERAS GRANDE MARIA JESUS	04169837Y	INSPECTOR-ACUER
131806.05/13-686671	GARCIA FRAILE FAUSTINO	70788640E	RECURSO-REQUERI

Municipio: AREVALO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
316993.05/12-686585	MOLINA DE SOTO ROCIO	12336345L	DECLARACION-ACU

Municipio: BOHOYO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
101264.05/13-685054	DOMINGUEZ MARTIN M ANGELES	50052631P	DECLARACION-AUD

Municipio: CANDELEDA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
89191.05/13-685657	GARCIA JUAREZ HELIODORA	06416977T	DECLARACION-ACU

Municipio: CASAVIEJA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
176455.05/13-686523	PEREA ARMENTEROS CAROLINA	01155525M	DECLARACION-ACU

Municipio: HIGUERA DE LAS DUEÑAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
169960.05/13-685822	GARCIA FELIPE ANGEL JESUS	04153904N	SUBSANACIÓN-ACU
169993.05/13-685816	RUANO MARTIN GREGORIO	06474671X	SUBSANACIÓN-ACU
169971.05/13-685817	SANCHEZ PRIETO DIONISIO	06482094G	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: HOYOCASERO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36094.05/13-686532	SANCHEZ CASILLAS ELOY	70776317G	DECLARACION-ACU

Municipio: MAELLO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31161.05/13-685572	ALVAREZ ROSALES BARTOL ROBERT	51127922A	INSPECTOR-ACUER
31290.05/13-685573	RIOJA CUESTA CESAR	50937211P	INSPECTOR-ACUER
177472.05/13-685886	SANZ GARCIA VICENTA	70776204Y	INSPECTOR-ACTA

Municipio: EL MIRON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
108894.05/13-685106	GONZALEZ CASIMIRO		DECLARACION-AUD

Municipio: NAVALMORAL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
164286.05/13-685077	MARTIN CANTO HIGINIA	06453911L	DECLARACION-AUD

Municipio: NAVALUENGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
175604.05/13-685750	ENAMORADO FERNANDEZ JOAQUIN	01111299P	INSPECTOR-ACTA
175626.05/13-685759	GARCIA FOMINAYA PEDRO	01151456F	INSPECTOR-ACTA

Municipio: PEDRO BERNARDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
59953.05/13-685068	CORRAL GARCIA MIGUEL ANGEL		DECLARACION-ACU

Municipio: PIEDRALAVES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
323724.05/12-686607	PINO GONZALEZ JUAN MIGUEL DEL	33507150Z	DECLARACION-ACU
323724.05/12-686620	PINO GONZALEZ JUAN MIGUEL DEL	33507150Z	DECLARACION-ACU
323724.05/12-686602	SANCHEZ BUENO FERNANDO	05393240Q	DECLARACION-ACU

Municipio: RASUEROS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51295.05/13-686646	BARBERO RUBIO ANASTASIA	70786680V	DECLARACION-ACU
51833.05/13-686648	CID GONZALEZ FELISA	70786673X	DECLARACION-ACU
52356.05/13-686657	CORDERO GARCIA SATURNINO FERMIN	06375192Y	DECLARACION-ACU
51306.05/13-686647	DIAZ HUERTA CARMEN	06374928H	DECLARACION-ACU
51203.05/13-686640	ESCRIBANO CANO VICTORIANO	06375356D	DECLARACION-ACU
52360.05/13-686658	GONZALEZ CORDERO ANGEL	14394331B	DECLARACION-ACU
52323.05/13-686654	GONZALEZ GARCIA CELESTINA	06375319H	DECLARACION-ACU
50665.05/13-686632	HERNANDEZ MORENO PETRA	06375018Q	DECLARACION-ACU
52334.05/13-686655	NIÑO HUERTA FAUSTINO	06519036P	DECLARACION-ACU

Municipio: SANTA CRUZ DE PINARES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
169363.05/13-685530	SANCHEZ MARTIN BENITO	00082101Z	DECLARACION-AUD

Municipio: SANTA MARIA DEL BERROCAL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
127422.05/13-685058	DIAZ HERNANDEZ JUSTO	06411654J	RECTIFICACION-A

Municipio: SOLANA DE AVILA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
183013.05/12-686474	CASTRO DE CASTRO JULIA	00737941D	DECLARACION-ACU

Municipio: SOTALVO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
34742.05/13-686660	JIMENEZ GONZALEZ VICENTE	06472767S	DECLARACION-ACU

Municipio: SOTILLO DE LA ADRADA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
136371.05/13-685784	ALONSO BLAZQUEZ PEDRO	06499024Y	INSPECTOR-DILIG
346463.05/12-686447	BRAVO MARTIN MARIA LUISA	50713078X	RECURSO-RESOLUC

Municipio: EL TIEMBLO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
162842.05/13-685067	VILLAESCUSA Y BERTOLUCCI SL UNIPERSONAL	B05188230	DECLARACION-AUD

Municipio: TORNADIZOS DE AVILA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
177004.05/13-685847	LOPEZ ARANGUREN JIMENEZ JOSE LUIS	00610525J	INSPECTOR-ACTA
176805.05/13-685835	MARTIN CUEVAS JUAN ARSENIO	07488405L	INSPECTOR-ACTA
175744.05/13-685752	PROMOCIONES GRANDE Y SALINERO SL	B05138557	INSPECTOR-ACTA

Municipio: AVILA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
179712.05/13-686493	GONZALEZ DE VEGA SAN ROMAN M ROSARIO	23646426B	RECTIFICACION-A
87043.05/13-685245	SAN ROMAN PEREZ FRANCISCO JAVIER	06447670B	DECLARACION-AUD

13 de septiembre de 2.013

Gerente Territorial, *Irma Diez Gil*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.984/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles al Deudor y Cónyuge.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo "con el resultado de ausente" al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas a IBI Urbana, IBI Rústica, IVTM y Tasa de Basura del municipio de Fontiveros:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
CALLEJA GARCÍA VICTOR	6497915R	2010EXP01005682
SECO AGUDO MAGDALENA	6514093X	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del Art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.985/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo con el resultado de "ausente" al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas a la Tasa de Basura, IBI Rústica e IVTM del municipio de Madrigal de las Altas Torres:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
CASTAÑO BLANCO RICARDO	12325985D	2008EXP01001318

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del Art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.986/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### **ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Notificación de Requerimiento de Bienes.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo con el resultado de "ausente" al objeto de notificar el requerimiento de bienes y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas a Tasa por Depuración y Tasa de Basura del municipio de Arévalo:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
CONDE ARRIBAS FORTUNATO	6364108	2001EXP01005185

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del Art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.987/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles al cónyuge y tercer poseedor.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, con el resultando de "DESCONOCIDO" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles al cónyuge y tercer poseedor que se citan y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de gestión que se relaciona:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
DIAZ GUERRA GONZALEZ AZUCENA	50976830K	2009EXP01001572
GONZALEZ MOLINA DOLORES (Tercer poseedor)	124267K	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.988/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de devoluciones de la Agencia Tributaria y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ANDRES VAZQUEZ RAIMUNDO	50072997L	2013EXP01001356
ARAOZ DE LA FUENTE ALVARO FERNANDO	5456940Y	2013EXP01001487
AZULAS DIAZ PINTO JAVIER	2884121J	2009EXP01005838
BARROSO TESTILLANO JOSE LUIS	50065967G	2012EXP01005734
BLAZQUEZ DEGANO CATALINA	6539826Y	2013EXP01000442
BORRASCA ESPERALTA MANUEL	50060732J	2012EXP01001033
CANDIDO CARDOSO PALOMA	Y 0286469H	2012EXP01006543
CRESPO MORCUENDE ROSA M	70799468V	2009EXP01004409
CUESTA VEGAS M CARMEN	5236734W	2013EXP01001771
DAMIANO MARTIN ANTONIO	50434540W	2012EXP01002768
DOMINGUEZ SANCHEZ FEDERICO	6541945D	2012EXP01006443
EL ASSALI ABDELFAK	X 4300079E	2011EXP01007404
ESTEBAN Y DE LA HERA JUANA MARIA	1160834R	2012EXP01002644
FAURA ALVAREZ M MERCEDES	5252500J	2013EXP01000796
FERNANDEZ CAMACHO CAROLINA	50194498B	2013EXP01001689
FERNANDEZ FERNANDEZ MAYORALAS JOSE ANTONIO	5247812V	2013EXP01001427
GALLEGO MASSO MARIA PILAR	1892541D	2012EXP01002456
GARCIA BORREGO BEATRIZ	2541302D	2012EXP01003107

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GARCIA LOPEZ VICTOR	250319X	2012EXP01006352
GOMEZ SANCHEZ FERNANDO	5342570S	2013EXP01001332
GONZALEZ LOPEZ CESAR	46929746V	2013EXP01001339
HERNANDEZ MARTIN MAXIMILIANO	51433610K	2012EXP01003963
HERRANZ RODRIGUEZ M TERESA	50960843L	2012EXP01000439
IBAÑEZ PARRA RAMON	210972Q	2013EXP01001497
LARBI AKARMAS MOHAMMED	X 9391765Z	2011EXP01006920
LOPEZ GANDIA AGUSTIN	203816J	2012EXP01003801
MARIAN VIOREL	X 6881752Z	2012EXP01004656
MIÑAMBRES BECERRA MIGUEL	2535525M	2012EXP01002256
MONTES QUIROS RUFINO	51878752K	2012EXP01006792
MORATE SANCHEZ FERNANDO BERNARDO	50030098S	2013EXP01001352
ORTEGA LAREDO JUAN ANTONIO	2886940A	2013EXP01002311
PARREÑO BERLANAS JORGE DAVID	24365576C	2013EXP01000030
PEDRERO HUERTA EMILIANO	12329341F	2009EXP01004930
PERAZA CASAJUS LOURDES DE JESUS	18048755B	2012EXP01006457
PORTELA ILLANA JOSE LUIS	4129232L	2010EXP01003470
QUIROS ASENJO LUIS	6549658V	2001EXP01000932
RODRIGUEZ GONZALEZ RAUL	6567761L	2012EXP01001141
RODRIGUEZ MONTES RUBEN	50318242S	2013EXP01000390
RUBIO REDONDO GABRIEL	6563923E	2013EXP01002260
SANCHEZ DEL ESTAL FRANCISCO	8945081J	2013EXP01001376
SAUGAR LARGACHA FERNANDO	51444287A	2013EXP01000786
SUAREZ ALVAREZ JUAN	10959827M	2012EXP01002861

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.989/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de cuentas y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ALONSO PASCUAL M TERESA	6552193E	2011EXP01006515
ASENOVA TSVETELINA ANGELOV	X 8773010M	2012EXP01006505
BARRERO GONZALEZ LUIS VICENTE	6553693G	2012EXP01004924
BARROSO MARTINEZ M CARMEN	53038104N	2013EXP01001346
CARRASCO GOMEZ M CONCEPCION	1375136N	2013EXP01002241
CARRERO GONZALEZ ZOXIMA	15780861D	2013EXP01003419
CASLA GALA FAUSTO	6514955K	2011EXP01005743
CASTELO PARRA JUAN MANUEL	51320003B	2013EXP01002323
CHUECA DEL REAL PEDRO ANTONIO	5218656W	2013EXP01000879
CID CORBERA TOMAS	51624482Q	2012EXP01005006
CIRCULO CULTURAL MERCANTIL	G 05018924	2011EXP01007109
CIVIDANES GONZALEZ JOSE ANGEL	2913449Q	2013EXP01003642
DE HIGES RUIZ SANTIAGO	5232967F	2012EXP01006556
DEDO HERRERO MONTSERRAT DEL	70815975X	2013EXP01003412
DEL CASO RUFES ANTONIO	6571583T	2013EXP01003516
DEL PESO RODRIQUEZ PEDRO	6490770D	2007EXP01002921
DOMINGUEZ ROBLES CONSUELO	6428339T	2012EXP01003953
HEREDEROS DE		
DRISSAT ASMAE	X 8176739D	2012EXP01006445
EL FAYDA ASMAE	X 9642158Y	2011EXP01006934

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
EMILIO MANSO SOMOZA SL	B 05014733	2011EXP01007808
ESCRIBANO CORNEJO TOMASA	6452544D	2013EXP01001623
FERNANDEZ COLLADO CRISTIAN	4854921N	2012EXP01005715
FERNANDEZ PEREZ LEANDRO	6422051Z	2013EXP01002751
FERRERA COBO EDUARDO	50968765Y	2008EXP01003845
FERRERO TREJO ARACELI	7519884B	2013EXP01003491
GALLEGO DAVILA JOSE ANTONIO	334035Y	2012EXP01005765
GALLEGO DEL DEDO JORGE	6582462T	2013EXP01000601
GALLEGO MARTIN MIGUEL	70804937N	2013EXP01001904
GALLEGO PORTELA HILARIO	6379149F	2013EXP01002616
GALLEGO SAEZ ANTONIO	334036F	2013EXP01002211
GALVEZ CALERO JOSE DANIEL	6585869A	2011EXP01007218
GANADERIA PORTUGUES SL	B 05161336	2012EXP01003485
GARCIA BLAZQUEZ GREGORIA	2034724Y	2013EXP01003417
GARCIA CANTERO JACINTO	995101Y	2013EXP01001430
GARCIA PEREZ VANESSA	70817724B	2010EXP01005876
GARCIA RUIZ MIRIAM	5280873G	2012EXP01001140
GARRO GONZALEZ M JESUS	4162879V	2013EXP01002658
GIL MARTIN MANUEL	70830545K	2007EXP01006419
GIMENO DE AMELLER PABLO	51078776P	2013EXP01003371
GONZALEZ GARCIA EMILIANO	5285065X	2013EXP01003191
GONZALEZ IZQUIERDO JAVIER	14300413W	2010EXP01005611
GONZALEZ MARTIN JESUS	6496534T	2013EXP01003126
GONZALEZ MARTIN JOSE	6524307N	2013EXP01002615
GONZALEZ MIJANCOS ANDRES	50052277E	2012EXP01006761
GONZALEZ RODRIGUEZ TEOFILO	6496544X	2013EXP01003216
GUERRAS GARCIA JUANA	50427928Z	2010EXP01000563
GUTIERREZ CABALLERO FERNANDO	12218837H	2013EXP01003587
GUTIERREZ RAFANIELLO CAROLINA PATRICIA	X 1477688F	2012EXP01005442
GUTIERREZ VILLACASTIN AMAYA	8926610B	2012EXP01005812
HERNANDEZ NAVAZO ASTERIA	7731027Z	2013EXP01003444
HERNANZ ALVAREZ LUIS	350621D	2013EXP01003502
HERRANZ MENDEZ JESUS ALBERTO	50420386Q	2013EXP01003456
HERRERO SUAREZ ESTHER	70799475R	2013EXP01002533
HERSECER SL	B 05207923	2012EXP01004995
HEVIA BALLESTEROS M JOSE	33512408M	2009EXP01002163
IONITA MARINICA	X 9548057K	2012EXP01006097
JIMENEZ POLVORINOS ANTONIO	2158681Q	2013EXP01003534



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
JIMENEZ VEGAS ANTONIO	12316674J	2010EXP01006344
JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE CANDELEDAG	05167960	2010EXP01005449
LIZANA JIMENEZ ISMAEL	50104886F	2010EXP01003337
LOPEZ CAPARROS VICTOR	51656553W	2013EXP01003497
LOPEZ DE PABLO JIMENEZ JAVIER	2254567S	2012EXP01006199
LOSADA CASAS MANUEL	14926293Y	2011EXP01004913
MANRIQUE PINZON DANIEL	X 7902658L	2011EXP01006851
MAÑOSO RODRIGUEZ MAURA	6384918A	2013EXP01003561
MARTIN CASTRO DOMINGO	1578320Z	2013EXP01003600
MARTIN FERNANDEZ JUAN VICENTE	6563473D	2012EXP01004372
MARTIN MARTIN M ROSA	6418672Q	2013EXP01001868
MARTIN SANCHEZ CARMEN	6397474R	2013EXP01003445
MARTIN SANCHEZ M TERESA	6525188L	2012EXP01001290
MARTINEZ LOBO MARIA ISABEL	6545452C	2013EXP01003536
MAYORAL DIAZ ANGEL	4153564V	2010EXP01005235
MAYORGA GOMEZ JESUS	6524596W	2012EXP01006103
MEJIA MARTINEZ DE MURGUIA M PILAR	72699112E	2012EXP01000519
MORA ILLAN ANDRES JESUS	4173614B	2011EXP01002707
MORENO BARRADO YOLANDA	4164751A	2013EXP01002879
MUEBLES Y CARPINTERIA LA MIRA SL	B 05135223	2012EXP01004859
NAMACAR INVERSIONES SL	B 05201058	2010EXP01005435
NAVAS CARRETERO OSCAR	6551258F	2012EXP01001311
NIETO AMO IVAN	70813602Y	2013EXP01002507
ORTIZ CORDON ANTONIO JESUS	51907394M	2013EXP01001024
PASCUAL SIMON GUILLERMO	50211923W	2011EXP01006963
PEÑA JIMENEZ JOSE ANTONIO	70794405Z	2012EXP01006146
PERANDONES AREVALO FRANCISCO JAVIER	51973046S	2013EXP01003390
PEREZ ARGUELLES BLASA MARIA	251496Z	2013EXP01001701
PEREZ CHAVEZ EDINSON	X 8850463V	2012EXP01006248
PINEDA SANCHEZ HECTOR DARIO	X 8545472Y	2010EXP01003949
PLASENCIA FERNANDEZ JAVIER	4179930W	2012EXP01006745
RECHES GARRUDO M CRISTINA	46690033X	2013EXP01000624
RETAMAL BLAZQUEZ RUFINO	6524549R	2011EXP01007609
ROBLES GARCIA BENITO	4182296E	2011EXP01006021
RODRIGUEZ FRANCISCO OCEANIA	78808X	2011EXP01007008
RODRIGUEZ GONZALEZ ELENA	70795543W	2013EXP01003060
SADABA CAMPOS ARANZAZU	52110520H	2013EXP01002567
SAEZ ARENAS JESUS	7218348M	2013EXP01001978

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
SALCEDO GARCIA FELIPE	2501968M	2013EXP01002809
SANCHEZ ARGANDA PILAR	6519260W	2013EXP01001645
SANCHEZ DIAZ MANUEL	78480466G	2013EXP01003644
SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	4150591B	2012EXP01004495
SANCHEZ MUÑOZ ALFONSO	6566087R	2011EXP01004076
SANCHEZ PALOMARES SERGIO	50546685E	2010EXP01006396
SANCHEZ SAUGAR JUAN JOSE	4149514S	2010EXP01003475
SANDU SEBASTIAN	X 9593978B	2012EXP01005764
SEGUI PANTOJA JAIME	3786370H	2011EXP01004989
SERRANO DE LA MONTAÑA M VICTORIA	50974193Y	2013EXP01001118
SOARES DA ROCHA ANTONIO JOSE	X 5909882D	2009EXP01005327
SUAREZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	7227233N	2008EXP01003822
VALLES RODRIGUEZ OSCAR	53426615F	2013EXP01003361
VARGA VELASCO MANUEL DE LA	2885455J	2013EXP01001431
VETAS MARTIN JUAN MANUEL	6539047D	2013EXP01001414
YUNTA ARIZA CONCEPCION	277843A	2013EXP01003242

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.990/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIO AL DEUDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de salario al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
DE LA FUENTE RUANO FRANCISCO	51315093T	2008EXP01001721
GONZALEZ DE TOMAS FERNANDO	1488440H	2009EXP01004056
IMAME HADDAD	X 6862423M	2008EXP01004666
PEREZ ELORRIAGA DAVID	50963299Z	2010EXP01000723

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.991/13

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**E D I C T O****ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes al apremiado.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes al apremiado y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
AGULLO SEGASTIZABAL LUIS	4052180V	2011EXP01000215
AZORIN GUZMAN RAMON	1234308J	2011EXP01000039
BALMORI TAPIA JORGE IGNACIO	50803405Q	2010EXP01003959
BLAZQUEZ PORTALATIN MANUELA	8969529N	2011EXP01000560
BOHOYO CHAMORRO MIGUEL	6548711J	2011EXP01000877
CABEZA SEABRA EDI	X 7022513S	2011EXP01000721
CHAMORRO VENEROS GABRIEL	* 1990493	2010EXP01004659
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUVAR SL B 84243401		2010EXP01005453
CORNEANU FLORIN BOGDAN	X 9365203V	2010EXP01005679
DE LA FLOR APARICIO TRIFON	1588871P	2011EXP01000358
DIEGO PRIETO ADELA DE	321828N	2010EXP01005108
DUQUE SAEZ SARA	11830976Y	2011EXP01000726
ESCRIBANO GONZALEZ DAVID	70868453W	2011EXP01000431
GARCIA DE GAMARRA ORTEGA ALFONSO	21490617S	2011EXP01000253
GARCIA GARCIA MANUEL	12413650K	2010EXP01003986
GARCIA IZQUIERDO JAIME	* 3454676	2011EXP01000319
GARCIA RODRIGUEZ ISMAEL	6576974D	2010EXP01005281
GOMEZ ARAGON NOEL	4221143E	2011EXP01000141
GONZALEZ SERRANO JULIANA	6395827X	2011EXP01000096
GRAÑA ALEJANDRO	X 6578947	2010EXP01004031

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
IZQUIERDO CASAS FELIPA	6372034E	2011EXP01000149
JIMENEZ DE SOSA ESTHER	73070089D	2010EXP01006391
JIMENEZ MOLINA ALVARO	50872851W	2010EXP01005294
JIMENEZ REY BENITA	7077774	2011EXP01000153
KOSTOV VELICHKOV TIHOMIR	X 6365530G	2011EXP01000764
LEGIDO RODRIGUEZ ANTONIO	* 1518086	2010EXP01004868
MARINAS FLOREA	X 8537535G	2011EXP01000803
MARTIN GARCIA FLORENCIO	* 1531210	2011EXP01001022
MARTIN GARCIA ROCIO	6570685E	2011EXP01000637
MARTIN REDONDO RUFINA HEREDEROS DE	6460924V	2007EXP01002544
MIGUEL GARCIA MANUELA DE	546140N	2011EXP01000890
MOJIO MEJIAS JOSEFA	8208977R	2010EXP01005760
OCA MARTINEZ ANGEL	6384857B	2011EXP01000901
OUFKIR YOUSSEF	X 2133045W	2011EXP01000797
PEREIRA PORTALES ASGAR	X 4557776	2010EXP01003983
PERRINO MARTIN FELISA	* 1533662	2011EXP01001017
QUIROGA QUIROGA GUADALUPE	6480619R	2010EXP01003964
ROBERTS JUNE ROSAMUND	X 4190925A	2010EXP01006350
RODERO ANTONIO	248	2010EXP01005085
RODRIGO LOECHES MIGUEL ANGEL	5213341T	2011EXP01000186
RODRIGUEZ MUÑOZ HILARIO	6500835T	2011EXP01000200
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	6388636H	2011EXP01000199
ROMO DE JUAN TEODORO	6476373X	2011EXP01000750
SANTAMARIA GARCIA JUAN	*	2011EXP01000093
SOLANO ARANA	* 1655036	2010EXP01004279
TOMAS BLAZQUEZ JUSTO	656445W	2010EXP01005065

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, sito en Pza. del Mercado Chico, 4, 05001 AVILA en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.992/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias a Herederos Indeterminados

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18 de diciembre), habiéndose intentado por dos veces la práctica de la notificación de las liquidaciones en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 15 del Reglamento General de Recaudación, Resultando ser fallecidos los sujetos pasivos contra quien inicialmente se instruía, Procédase a la continuación contra sus herederos. No teniendo el Organismo Autónomo de Recaudación información de la existencia de herederos conocidos, se continuará contra los Herederos Indeterminados y es por lo que se realiza la presente.

#### CITACIÓN

A los herederos indeterminados de las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio MUÑANA

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TORRES DOMINGUEZ SIMEON HEREDEROS DE SUP: 132.948 m2	1564470X	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 - ANUAL	100,63
TORRES DOMINGUEZ SIMEON HEREDEROS DE SUP: 89.651 m2	1564470X	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2012 - ANUAL	68,01
TORRES DOMINGUEZ SIMEON HEREDEROS DE SUP: 89.651 m2	1564470X	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2011 - ANUAL	68,01
TORRES DOMINGUEZ SIMEON HEREDEROS DE SUP: 41.583 m2	1564470X	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 - ANUAL	25,53

En su virtud, se cita a los anteriores a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 45 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Ávila, 16 de septiembre de 2013

La Gerente, *M<sup>a</sup> del Rosario Somoza Jiménez*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.993/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

##### Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio ADRADA (LA)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LOPEZ LUENGO EVA	70811421X	BIENES INMUEBLES URBANA	302,14
AV CASTILLA Y LEON 0019 0000 00 A PARCELA 28	3770446	2013	
SAIZ DE APARICIO VICTOR JESUS	13040403R	BIENES INMUEBLES URBANA	223,19
CM FORESTAL 0032 P 0000 TODOS	3680851	2013	

Municipio ARENAS DE SAN PEDRO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ARRIBAS GUERRO ANA ISABEL	6563148L	SANCIONES	15.000,00
PARCELA 52 EN POLIGONO 39		2013	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	63,40
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	0000 AG -1 24	3792349 2010 - 2011	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	22,04
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0003	0000 AG -1 07	3792332 2010	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	170,80
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	0000 A1 00 B	3792351 2010	

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	170,80
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	0000 A1 01 B	3792354 2010	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	358,68
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	0000 A1 02 B	3792357 2011 - 2012	
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS SL	B 82358326	BIENES INMUEBLES URBANA	340,18
CL SANTUARIO SAN PEDRO ALCAN 0001	0000 A1 03 C	3792361 2010 - 2011	
LEGA QUINONES HUGO	14309130W	IMPUESTO VEHICULOS	19,60
ROVER 45	9774BRP	2013	
MORALES GARCIA RICARDO	42846290N	EXACCIONES MUNICIPALES	100,00
RECOGIDA DE PERRO		2013	
PEREZ FERRERO JULIAN	6393233S	BIENES INMUEBLES URBANA	920,24
CL MIRAGREDOS 0004 0000 A G SM 34	3793465	2010 - 2012	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUSTAVO	X 7754658R	IMPUESTO VEHICULOS	42,45
KIA KIA CARENS	4163CRH	2013	
SANCHEZ LOZANO JORGE	4200900	SANCIONES	150,00
EXPEDIENTE SANCIONADOR PROTECCION CIUDADANA		2013	

## Municipio AREVALO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	573,89
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 F	3794835	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	417,16
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 B	3794839	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	551,11
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 F	3794884	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	577,58
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 D	3794866	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -2 M01	3794889	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	487,43
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 G	3794844	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -2 M03	3794800	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	575,21
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 D	3794851	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	574,98
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 D	3794825	2011 - 2012	



<b>Contribuyente o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	519,63
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 A	3794830	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	477,61
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 G	3794861	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	477,98
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 G	3794828	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	399,73
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 B	3794864	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	660,51
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 05 A	3794846	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	463,51
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 C	3794824	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	417,16
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 B	3794823	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	541,82
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 C	3794850	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	432,39
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 00 C	3794809	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	505,17
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 A	3794838	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	476,53
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 G	3794820	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -2 M04	3794801	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	543,69
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 F	3794868	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	488,31
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 G	3794854	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	575,86
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 F	3794819	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	582,06
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 D	3794817	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	545,02
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 F	3794860	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	577,25
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 E	3794859	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	499,87
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 A	3794855	2011 - 2012	



<b>Contribuyente o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	630,80
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 E	3794842	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -1 M04	3794805	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	646,49
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 05 B	3794888	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	699,55
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 05 A	3794887	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -1 M01	3794802	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	463,85
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 H	3794837	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	587,49
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 D	3794841	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	489,80
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 H	3794829	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	465,33
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 H	3794870	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	537,02
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 E	3794883	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	497,32
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 G	3794869	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	586,74
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 F	3794843	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	405,04
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 B	3794831	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	557,53
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 F	3794876	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	602,76
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 00 F	3794812	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	488,97
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 00 A	3794807	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	499,42
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 A	3794863	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	624,17
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 E	3794834	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -1 M02	3794803	2011 - 2012	

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 H	B 82531856 3794886	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	471,53
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 D	B 82531856 3794882	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	615,95
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 H	B 82531856 3794862	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	465,33
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 G	B 82531856 3794877	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	458,43
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 D	B 82531856 3794874	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	542,66
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 00 E	B 82531856 3794811	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	635,06
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -1 M05	B 82531856 3794806	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	19,68
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -1 M03	B 82531856 3794804	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	19,68
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 A	B 82531856 3794814	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	499,84
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 H	B 82531856 3794878	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	464,88
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 02 C	B 82531856 3794865	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	544,03
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 A	B 82531856 3794848	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	490,08
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 F	B 82531856 3794827	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	586,74
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 E	B 82531856 3794818	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	625,47
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 C	B 82531856 3794832	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	456,64
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 C	B 82531856 3794881	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	557,15
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 04 H	B 82531856 3794845	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	476,43
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 B	B 82531856 3794815	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	406,03
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 B	B 82531856 3794880	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	431,57

TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	590,29
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 E	3794875	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	404,23
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 00 B	3794808	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	544,03
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 C	3794857	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	476,30
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 G	3794836	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	618,27
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 E	3794826	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	478,26
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 G	3794885	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	506,56
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 04 A	3794879	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	405,62
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 B	3794872	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	458,07
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 01 C	3794816	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	610,76
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 E	3794852	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	499,59
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 02 A	3794822	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	580,71
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 00 D	3794810	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	19,68
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 G -2 M02	3794799	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	545,11
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 F	3794853	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	493,98
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 03 A	3794871	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	405,61
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 B	3794856	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	406,75
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 00 B	3794849	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	660,74
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 05 B	3794847	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	577,58
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 I 01 D	3794858	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	580,63
CL FUENTEVEIEJA DE 0003 0000 D 03 D	3794833	2011 - 2012	

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	483,47
CL FUENTEVIEJA DE 0003 0000 D 00 G	3794813	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	463,85
CL FUENTEVIEJA DE 0003 0000 D 01 H	3794821	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	556,60
CL FUENTEVIEJA DE 0003 0000 I 03 C	3794873	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	584,85
CL FUENTEVIEJA DE 0003 0000 I 02 E	3794867	2011 - 2012	
TARVI PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B 82531856	BIENES INMUEBLES URBANA	462,78
CL FUENTEVIEJA DE 0003 0000 D 04 C	3794840	2011 - 2012	

Municipio BARRACO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ASEPUBLIN SA	A 78647492	INTERESES DE DEMORA	93,82
		2013 - ANUAL	
SALVAT RUEDA FRANCISCO	17231187R	BIENES INMUEBLES URBANA	531,79
ER RINCONADA 0096 0000 TODOS	3313570	2010 - 2012	
TAFUR LOPEZ JOAQUIN	50163493X	BIENES INMUEBLES URBANA	203,30
CL ANGEL TORRES 0001 0000 V4 00 04	3793165	2012	

Municipio BECEDILLAS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
DIAZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	6544627T	BIENES INMUEBLES URBANA	6,03
AG CAS CHICAPIERNA 0123 0000 TODOS	3597418	2013	

Municipio BERLANAS (LAS)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ GARCIA AGUSTIN	6452699A	BIENES INMUEBLES URBANA	63,99
CL PRINCIPAL 0014 0000 TODOS	3279640	2013	

Municipio BOHOYO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ SANCHEZ HELIODORA	6470815H	BIENES INMUEBLES URBANA	83,39
PZ DEL CAMPILLO 0061 0063 TODOS	3335938	2013	

SANCHEZ SANCHEZ HELIODORA 6470815H BIENES INMUEBLES URBANA 159,01  
 PZ DEL CAMPILLO 0041 0063 SUELO 3795479 2013

Municipio BONILLA DE LA SIERRA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN CAMACHO LUIS MIGUEL FORD ESCORT 1,6 SV	6571929R M5637LS	IMPUESTO VEHICULOS 2013	8,52

Municipio CANDELEDA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ACOSTA NUÑEZ M TERESA	4090068R	BIENES INMUEBLES URBANA	349,33
ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	3794946	2010 - 2012	
BUESO RODRIGUEZ JULIO	397337N	BIENES INMUEBLES URBANA	2.024,74
ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	3795434	2010 - 2013	
CASTRO TOME M LUZ	51694240S	BIENES INMUEBLES URBANA	1.545,48
ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	3794941	2010 - 2012	
HERRERO CORDOBES LORENZO	6480279Y	BIENES INMUEBLES URBANA	207,89
ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	3795328	2010 - 2013	
VASILE FANEL HORDILA	X 9016886N	IMPUESTO VEHICULOS	20,32
NISSAN PRIMERA	GU2381H	2013	
LOMY GESTION SL	B 86609930	BIENES INMUEBLES URBANA	551,82
CL NUEVA 0020 0000 TODOS	3296176	2013	
LOZANO GONZALEZ INES DEL CARMEN	1105592M	BIENES INMUEBLES URBANA	89,02
ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	3795357	2010 - 2013	
MERTOM INSTALACIONES SL	B 83453068	BIENES INMUEBLES URBANA	281,95
CL CRUZ DE PIEDRA 0007 0000 00 07	3737880	2010	
RESIDENCIAL ANTRA 2002 SL	B 05177654	BIENES INMUEBLES URBANA	315,81
ER EXTRARRADIO 0000 0000 1 00 01	3795338	2010 - 2013	

Municipio CEBREROS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LUCERO JIMENEZ MARIA	4132830Y	BIENES INMUEBLES URBANA	656,23
CL HILARION ESLAVA 0020 B 0000 TODOS	3213260	2011	

Municipio FRESNO (EL)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN LOPEZ DOROTEO MARTIN SUP: 45.200 m2	6556821G	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 - ANUAL	12,02

Municipio GALLEGOS DE ALTAMIROS

<b>Contribuyente o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GUTIERREZ JIMENEZ ANA MAXIMA CALLE REAL, 1	6496876C	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA 2012 - JUNIO	885,00

Municipio GUI SANDO

<b>Contribuyente o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
TORRES HERNANDEZ M YOLANDA SUP: 8.536 m2	811673A	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2012 - ANUAL	283,43
TORRES HERNANDEZ M YOLANDA SUP: 8.536 m2	811673A	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2011 - ANUAL	259,82

Municipio HERNANSANCHO

<b>Contribuyente o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ 2 LA RISCA	70798545Z 900021245	BASURA 2011 - 1º SEMESTRE	20,00

Municipio HERRADON DE PINARES (EL)

<b>Contribuyente o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
FERNANDEZ ALVAREZ RICARDO SUP: 481.265 m2	6457905B	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2011 - ANUAL	74,19
FERNANDEZ ALVAREZ RICARDO SUP: 481.265 m2	6457905B	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2012 - ANUAL	74,19
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ 2 LA RISCA	70798545Z 900021245	BASURA 2011 - 1º SEMESTRE	20,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ 2 LA RISCA	70798545Z 900021245	BASURA 2012 - 1º SEMESTRE	20,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ 2 LA RISCA	70798545Z 900021245	BASURA 2012 - 2º SEMESTRE	20,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ 2 LA RISCA	70798545Z 900021245	BASURA 2011 - 2º SEMESTRE	20,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ 2 LA RISCA	70798545Z 900021245	BASURA 2010 - 1º SEMESTRE	20,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2011 - 3º CUATRIMESTRE	11,00

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2011 - 2º CUATRIMESTRE	11,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2012 - 1º CUATRIMESTRE	11,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2010 - 3º CUATRIMESTRE	11,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2010 - 2º CUATRIMESTRE	11,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2010 - 1º CUATRIMESTRE	11,00
GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL CL CRUZ-LA RISCA 2	70798545Z 501	AGUA POTABLE 2011 - 1º CUATRIMESTRE	11,00
RODRIGUEZ GARCIA DANIEL CL RETAMA 2	* 5454520 914	AGUA POTABLE 2012 - 3º CUATRIMESTRE	11,00
RODRIGUEZ GARCIA DANIEL CL RETAMA 2	* 5454520 914	AGUA POTABLE 2012 - 2º CUATRIMESTRE	11,00

Municipio HORCAJADA (LA)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLAZQUEZ JIMENEZ FELIX CL PILON 0030 0000 TODOS	70789116S 3591692	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	41,27

Municipio HOYOCASERO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LOPEZ JIMENEZ SATURNINO CL COMERCIO DEL 0073 0000 TODOS	70776362A 3132874	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2013	104,66

Municipio HOYOS DEL ESPINO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN CHAMORRO SERAPIA CL VIRGEN DEL ESPI 0002 0000 TODOS	70786842H 3133196	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	159,61
SANCHEZ GONZALEZ PEDRO CL FRAGUA 0004 0000 TODOS	6370926H 3133101	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	17,61



Municipio MAELLO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLASCO FERNANDEZ IGNACIO JAVIER	50821823B	BIENES INMUEBLES URBANA	246,14
CL MINGO PELAEZ 0001 0000 TODOS	3566817	2010 - 2012	
CONSTRUCCIONES REFORMAS Y EXPORTADORAS	B 05204573	IMPUESTO VEHICULOS	35,97
RENAULT LAGUNA 1.8	M7956PK	2013	
GARCIA PANIAGUA JAVIER	5220797G	BIENES INMUEBLES URBANA	783,90
CL VENUS 0019 0000 TODOS	3714238	2010 - 2012	

Municipio MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
ACOSTA ACOSTA M NIEVES	6416935G	BASURA	74,51
AV RAMON Y CAJAL BAR	647	2013 - 01/01/2013 - 30/06/2013	

Municipio MUÑANA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TORRES DOMINGUEZ MIGUEL HEREDEROS DE SUP: 129.121 m2	* 1308696	BIENES INMUEBLES RUSTICA	59,59
		2011 - ANUAL	
TORRES DOMINGUEZ MIGUEL HEREDEROS DE SUP: 129.121 m2	* 1308696	BIENES INMUEBLES RUSTICA	59,59
		2012 - ANUAL	
TORRES DOMINGUEZ MIGUEL HEREDEROS DE SUP: 111.100 m2	* 1308696	BIENES INMUEBLES RUSTICA	48,41
		2010 - ANUAL	

Municipio MUÑO GALINDO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CALO GHEORGE	X 6491677L	IMPUESTO VEHICULOS	28,78
RENAULT R MEGANE	4583BFM	2013	
MARTIN HIDALGO MARIA BEGOÑA	6557775S	BIENES INMUEBLES URBANA	54,95
DS DISEMINADO 0030 0000 TODOS	3667154	2013	



## Municipio MUÑOGRANDE

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
TORRES VILLEGAS JOSE	8957156J	BIENES INMUEBLES URBANA	22,60
TR RONDA 0001 0000 TODOS	3609872	2013	

## Municipio MUÑOPEPE

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GOMEZ ALVAREZ JOSE ANGEL	5205501A	BIENES INMUEBLES URBANA	106,46
CL POZUELA 0003 0000 TODOS	3303548	2013	

## Municipio NARROS DEL PUERTO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BLAZQUEZ MARTIN PABLO	6447211N	VERTIDOS	50,00
CL REGADERA 20	907280009	2013 - ANUAL	
FERNANDEZ TRIBALDO RAFAEL	1560493N	VERTIDOS	50,00
CL TESORO 11	907280020	2013 - ANUAL	
GARCIA GARCIA AMPARO	6404260W	VERTIDOS	50,00
CL MAYOR 6	907280028	2013 - ANUAL	
GARCIA GARCIA CONSTANCIO LUIS	6404165E	VERTIDOS	50,00
CL SANTA TERESA 11	907280029	2013 - ANUAL	
GARCIA GARCIA ROMAN	6404222X	VERTIDOS	50,00
CL REGADERA 10	907280041	2013 - ANUAL	
GARCIA JIMENEZ ANGEL	6493581Z	VERTIDOS	50,00
TR ERAS 8	907280045	2013 - ANUAL	
HERNANDEZ BARROSO CLOTILDE	1157503M	VERTIDOS	50,00
CL SANTA TERESA 8	907280060	2013 - ANUAL	
JIMENEZ BARROSO M ANTONIA	1136784D	VERTIDOS	50,00
CL TEJERA 5	907280070	2013 - ANUAL	
JIMENEZ DE LA PARRA MARCELA	131822D	VERTIDOS	50,00
CL TEJERA 8	906640164	2013 - ANUAL	
JIMENEZ GOMEZ ANTONIO	6404150F	VERTIDOS	50,00
CL REGADERA 32	906640167	2013 - ANUAL	
JIMENEZ JIMENEZ BIENVENIDA	6404249Z	VERTIDOS	50,00
CL TEJERA 54	907280004	2013 - ANUAL	
MARTIN DE CASTRO DOMINGO	* 1519606	VERTIDOS	50,00
CL PLAZA 1	907280103	2013 - ANUAL	

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MARTIN DE CASTRO DOMINGO CL PLAZA 3	* 1519606 907280104	VERTIDOS 2013 - ANUAL	50,00
MARTIN JIMENEZ ANGEL CL ERAS 2	6404189T 907280111	VERTIDOS 2013 - ANUAL	50,00
MARTIN JIMENEZ NAZARIA CL CERRO 1	30408W 907280112	VERTIDOS 2013 - ANUAL	50,00
MARTIN JIMENEZ ROSARIO CL REGADERA 12	6404286H 907280113	VERTIDOS 2013 - ANUAL	50,00
PARRA JIMENEZ JULIA DE LA CL SANTA TERESA 23	* 1519648 907280135	VERTIDOS 2013 - ANUAL	50,00
VILLAGRA VILLAGRA ANGEL CL TRAVESIA DE LAS ERAS 4	1598239S 906640161	VERTIDOS 2013 - ANUAL	50,00

Municipio NAVAHOONDILLA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
IGLESIAS ALVAREZ ELENA CL GENERAL VARELA 0014 0000 TODOS	52369666T 3318300	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	74,77

Municipio NAVALOSA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ GONZALEZ SAMUEL CL MAYOR 1	70801347X	AGUA Y BASURA 2012 - ANUAL	80,00
GONZALEZ GONZALEZ SAMUEL CL MAYOR 1	70801347X	AGUA Y BASURA 2011 - ANUAL	80,00
GONZALEZ GONZALEZ SAMUEL CL MAYOR 1	70801347X	AGUA Y BASURA 2010 - ANUAL	80,00
SANCHEZ GONZALEZ ELADIO CL PILON_DEL 0028 0000 TODOS	24988512R 3137727	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	239,29

Municipio NAVALPERAL DE PINARES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PAIUSI COSMIN CONSTANTIN SEAT CORDOBA 1.9 TD	X 9637516X B0595PU	IMPUESTO VEHICULOS 2013	23,38

## Municipio NAVALUENGA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RODRIGUEZ ZARATE IÑIGO 2013 - ANUAL	34105243S	INTERESES DE DEMORA	20,10

## Municipio NAVARREDONDA DE GREDOS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ GONZALEZ LUIS CL MOZAS LAS 12	8069922G 4912	TASA DEPURACIÓN 2012 - 2º SEMESTRE	30,00

## Municipio NAVARREVISCA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA HERNANDEZ LUIS SANTOS CL 1 BO ERILLAS VI 0000 0000 SUELO	50448563H 3733350	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - 2012	79,67

## Municipio NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
FERNANDEZ ABAD JUAN CL GARCIA REAL 0026 0000 2 00 T16	50856670J 3782746	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2011	6,96
FERNANDEZ ABAD JUAN CL GARCIA REAL 0026 0000 2 00 T16 -	50856670J 3782746	BIENES INMUEBLES URBANA 2012	3,83
SAENZ SEGOVIA JESUS CL ANICETO MARINAS 0027 0000 1 SM L1E F. REG 7315	52094400K 3691687	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	11,18
SEGOVIA PEÑA ANGEL CL ANICETO MARINAS 0027 0000 1 03 01 F. REG 5896	70788963T 3691703	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	131,95

## Municipio PAJARES DE ADAJA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
MAROTO CARO MA FLOR NIEVES CL POCAPENA 0063 0000 S UE LO	6532507R 3795471	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2013	24,82

## Municipio PEÑALBA DE AVILA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
REBOLLO CACERES JUAN JOSE CL PICO PEÑANEGRA 0016 0000 TODOS	8415631T 3277406	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	42,17

Municipio PIEDRAHITA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RUIZ RODRIGUEZ ALVARO NICOLAS VESPA 200 C.C.	12374196N M8783FV	IMPUESTO VEHICULOS 2013	15,14

Municipio PIEDRALAVES

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LABRADOR RUIZ ISABEL CL COLADILLA 0003 0000 2 02 DR	2834872F 3145987	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	159,88

Municipio RIOFRIO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RIPOLL FARIÑAS FRANCISCO DS DISEMINADO 0254 0000 TODOS	6479599Q 3794994	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2012	131,72

Municipio SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
SANCHEZ JIMENEZ ALBITO CL PRINCIPAL 0014 0000 TODOS	* 1992272 3324386	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 - 2011	7,14

Municipio SAN JUAN DE GREDOS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
CASILLAS LORENZO JOSE RAMON CL GENERAL ARANDA 0005 0000 TODOS	47219880Y 3727444	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	29,54
CASILLAS LORENZO JOSE RAMON CL GENERAL ARANDA 0003 0000 TODOS	47219880Y 3727446	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	9,60

Municipio SAN PEDRO DEL ARROYO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ CIFUENTES SAGRARIO CL ROSALES 0010 0000 S UE LO	6508048Z 3611036	BIENES INMUEBLES URBANA 2013	6,92

## Municipio SAN VICENTE DE AREVALO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
INVERSIONES NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES	B 82392770	BIENES INMUEBLES URBANA	588,32
CL DONJIMENO 0024 0000 TODOS	3793743	2011 - 2012	

## Municipio SANCHIDRIAN

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	27,55
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791396	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	51,84
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791389	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	35,14
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791390	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	29,38
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791391	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	29,38
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791392	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	153,12
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791393	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	47,43
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791395	2012	
RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	795295R	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB	41,57
CR ESTACION 0000 S UE LO	3791394	2012	

## Municipio SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	644810M	BIENES INMUEBLES URBANA	7,64
CL ABAJO CARRASCAL 0014 0000 TODOS	3594382	2013	

## Municipio SOLOSANCHO

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
BARROSO MARTIN SANTOS	6469216Y	BIENES INMUEBLES RUSTICA	15,27
SUP: 71.241 m2		2012 - ANUAL	
BARROSO MARTIN SANTOS	6469216Y	BIENES INMUEBLES RUSTICA	15,27
SUP: 71.241 m2		2011 - ANUAL	

## Municipio SOTILLO DE LAADRADA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
LLANO LUCAS JOSE	50416576R	BIENES INMUEBLES URBANA	210,85
CL TENIENTE LOPEZ SALCEDO 0004 0000 TODOS	3630899	2013	
RIO RODRIGUEZ MARIA LUISA DEL	24719602F	BIENES INMUEBLES URBANA	577,24
CR CASILLAS 0043 0000 TODOS	3631394	2013	

## Municipio UMBRIAS

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
JIMENEZ FLOR PEDRO	5383674H	BIENES INMUEBLES URBANA	23,65
PZ CASCORRO 0004 0000 TODOS	3275770	2013	
SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE	1814717V	BIENES INMUEBLES URBANA	11,52
CL GREDOS 0006 0000 TODOS	3275662	2013	

## Municipio VILLANUEVA DEL ACERAL

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA GUERRA JOSE EULOGIO	12330513Y	BIENES INMUEBLES URBANA	42,72
CL CRUZ 0000 0000 TODOS	3574221	2012	

## Municipio ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

Contribuyente o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GONZALEZ JIMENEZ DEMETRIO	* 5471007	BIENES INMUEBLES URBANA	118,67
ER EXTRARRADIO 0000 0000 TODOS	3792190	2012	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 16 de septiembre de 2013

La Gerente, *M<sup>a</sup> del Rosario Somoza Jiménez*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.994/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio PEGUERINOS

<b>Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario</b>	<b>Identificador Fiscal / Número Fijo</b>	<b>Concepto / Ejercicio y Periodo</b>	<b>Importe</b>
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0235 0000 SUELO	B 41754854 3793265	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	53,26
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0272 0000 SUELO	B 41754854 3793262	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	51,24
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0240 0000 SUELO	B 41754854 3793270	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	53,26
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0234 0000 SUELO	B 41754854 3793264	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	53,37
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0236 0000 SUELO	B 41754854 3793266	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	54,33
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0238 0000 SUELO	B 41754854 3793268	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	53,26
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0233 0000 SUELO	B 41754854 3792444	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	53,26
SUBASTAS DE ANDALUCIA SL UR DAMAS 0231 0000 SUELO	B 41754854 3792443	BIENES INMUEBLES URBANA 2011 - PERIODO: 2011 - 2012	53,26

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*





## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.995/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### **ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Cónyuge.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "DESCONOCIDO", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al cónyuge habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, recogida de basura y suministro de agua potable, del municipio de Candeleda:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
GOMEZ PEREZ AURELIO	70793695V	2012EXP01004445

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.996/13

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**E D I C T O****ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al deudor y cónyuge habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, recogida de basura y suministro de agua potable, del municipio de Candeleda:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
JUEZ PEINADO, JOSE LUIS	4205556Y	2009EXP01005707
RODRIGUEZ MORENO M VICTORIA (Cónyuge)	45682523S	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.997/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION sobre Citación para notificación por comparecencia de las actuaciones de inspección, trámite de audiencia previo a la formalización de Actas en Disconformidad.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, con el resultado de "DESCONOCIDO", en el domicilio del sujeto pasivo, al objeto de notificar el trámite de audiencia previo a la formalización de Actas en Disconformidad en Inspección relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación al siguiente contribuyente y por el expediente que se relaciona:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
ESTUDIOS Y ESTRUCTURAS GREDOS, S.L.	B82358326	01010000006322

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de la Sección de Inspección, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.998/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### **ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre citación para notificación por comparecencia de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al sujeto pasivo no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del municipio de CEBREROS.

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
PROMOCIONES GONTOFMAR	B 05178777	2013EXP01001051

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.999/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### **ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Sueldos y Salarios al Deudor.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de sueldos y salarios al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del municipio de Arenas de San Pedro:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
GARCIA LORENZO, HILARIO	5683352Y	2007EXP01005181

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de agosto de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.000/13

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**E D I C T O****ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia al cónyuge de la Notificación de valoración de bienes embargados.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo "con el resultado de ausente" al objeto de notificar la valoración de los bienes embargados y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas relativas a la Tasa por depuración, Tasa de Basura, Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbana, Multa de tráfico del municipio de Arévalo e Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rústica del municipio de Palacios de Goda:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ	6560271G	2012EXP01000040

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del Art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.001/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor y Cónyuge.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "DESCONOCIDO", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al deudor y cónyuge habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, suministro de agua potable, IVTM y recogida de basura, del municipio de Candeleda:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
SANTIAGO CABRERA MAURICIO GERMAN	X 5533147Z	2010EXP01005055
ALFARO IGUINI PATRICIA (Cónyuge)	X 6565251Q	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.002/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

**ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "DESCONOCIDO", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al deudor y cónyuge habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana y recogida de basura, del municipio de Mombeltrán:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
SANTOS BUSQUET IGNACIO ROQUE	9273873C	2008EXP01001882
FERNANDEZ MORENO M TERESA (Cónyuge)	12320459A	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 16 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.003/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### PROCEDIMIENTO DE APREMIO Nº 2009EXP01001339

#### **Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA**

En el procedimiento de apremio que se sigue para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago ROBLES PASCUAL JOSE IGNACIO, con NIF 6569928R, con domicilio fiscal en Cl. Marolo Perotas, 4 Pla 1, Pu D, 5200, Arévalo, Ávila, correspondientes al Ayuntamiento de Arévalo de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de Basura de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 por importe de principal, recargos del período ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.717,53 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación el día 22 de febrero de 2012 fue dictada por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila con fecha 27 de agosto de 2013, el siguiente "ACUERDO DE ENAJENACION"

"Examinado el procedimiento de apremio contra el obligado al pago ROBLES PASCUAL JOSE IGNACIO con NIF 6.569.928 R, con domicilio fiscal en Cl. Marolo Perotas, 4 Pla 1, Pu D, 5200, Arévalo, Ávila, de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de Basura de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, que importan por principal, recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y costas del procedimiento la cantidad de 3.717,53€, y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 163 apartado b) del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

#### **ACUERDO**

1º - Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 27 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación de Ávila debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.

2º - Conforme a lo previsto en los artículos 97-6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se

describen, distribuidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

#### **LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:**

URBANA: VIVIENDA, señalada con la letra D, portal 4, situada en planta primera, tercera en orden de construcción del edificio sito en Arévalo, calle Marolo Perotas señalado con los números 4 y 6. Ocupa una superficie construida, sin inclusión de la repercusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de noventa y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda; por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con vivienda letra C de esta planta y portal y terraza cuyo uso privativo es anejo de esta vivienda; por la izquierda, con vivienda letra E de esta planta y portal; por su fondo, con terraza cuyo uso privativo es anejo de esta vivienda y fachada sur del edificio y mediante ellas con vuelo sobre la calle Marolo Perotas. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias. La vivienda tiene como anejos inseparables de naturaleza privativa, plaza de garaje y trastero, situados ambos en la planta sótano del edificio. El trastero es el señalado con el número diez, situado en el conjunto de trasteros a los que se accede directamente desde el portal señalado con el número 4 del bloque, y la plaza de garaje es la señalada con el número cincuenta y uno. El trastero cuenta con una superficie construida aproximada, con inclusión de la repercusión de la parte proporcional de los elementos comunes de la planta sótano, de siete metros cinco decímetros cuadrados y la plaza de garaje veinticuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, con inclusión de la repercusión de la parte proporcional de los elementos comunes de la planta sótano. Le es también anejo inseparable, de naturaleza privativa, el aprovechamiento y disfrute de la terraza situada en esta planta y a la que accede a través de abertura vertical situada en la fachada sur de la vivienda. La terraza tiene una superficie aproximada de siete metros y veinticinco decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total de valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero ochenta y nueve centésimas por ciento. ES EL DEPARTAMENTO NUMERO CUARENTA de la finca 12150. Referencia catastral: 5472903UL5457S0041SB.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3.132. Libro 172 del Ayuntamiento de Arévalo. Folio 191. Finca Registral: 12.907.

La finca figura gravada con las siguientes cargas:

Hipotecas a favor de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, en virtud de escritura de escritura otorgada en Arévalo el 31/08/2006, ante el Notario de Madrigal de las Altas Torres, Don Alberto Blanco Pulleiro, como sustituto de la Notaria de Arévalo, según consta en su inscripción 6ª, de 26/10/2006 y otra en virtud de escritura de 23/10/2006, ante el Notario de Arévalo, Don José Luis Sánchez Beneitez, según consta en su inscripción 7ª, de fecha 28/12/2006.

A fecha 21 de noviembre de 2012 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 215.073,66 € en concepto de capital e intereses y 28,87 € en concepto de intereses diarios de la primera hipoteca y 16,86 € de la segunda hipoteca..

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate

Valoración del bien que integra el lote .....	107.675,18 €.
Cargas y gravámenes anteriores .....	215.073,66 €.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA .....	3.717,53 €.

3º.- Tratándose de bienes inmuebles, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

4º. Notifíquese este acuerdo en los términos del artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación y 112.3 y 172.1 de la Ley General Tributaria.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha expedido para su publicación el ANUNCIO DE SUBASTA del que, con la presente le adjunto un ejemplar.

Y siendo Vd. el obligado al pago.

Le notifico el acuerdo de enajenación transcrito, conforme establece el artículo 101.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 172.1 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de la deuda no ingresada, recargos del período ejecutivo, intereses de demora y costas del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación le requiero para que, en término de QUINCE DIAS, haga entrega en esta Oficina de Recaudación, de los títulos de propiedad de los bienes embargados.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo, si estas se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de dicha Ley.

Si no estuviera conforme con el Acuerdo de enajenación y contenido de la presente notificación, podrá presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esa notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Ávila a 3 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.004/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O D E S U B A S T A

#### **DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA**

**H A G O S A B E R:** Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago EUVIAL 2000 SL con CIF B-82.842.147, correspondientes al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 27 de agosto de 2013 por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

#### **LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:**

**URBANA:** Número uno. Local sito en Las Navas del Marqués, Avenida Principal, números nueve y once, compuesto de planta sótano y planta baja. La planta sótano, tiene una superficie construida de ciento catorce metros y veintiocho decímetros cuadrados, y la planta baja, tiene una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. La planta sótano, linda, mirando desde la Avenida Principal: Frente, subsuelo de la Avenida Principal; Fondo, con subsuelo de la calle Castilla, Luís Quirós Barbero, cuarto de máquinas del ascensor y cuarto de electricidad; a la izquierda, con Luís Quirós Barbero; y a la Derecha, con cuartos trasteros señalados con los números 5, 6,7 y 8, cuarto de electricidad, pasillo de acceso a los trasteros y Tomasa García Barbero. La planta baja, linda: frente, Avenida Principal; fondo, con calle Castilla y con portal del edificio; a la Derecha, con portal del edi-



ficio y Tomasa García Barbero; y a la izquierda, con Luís Quirós Barbero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio al que pertenece del 28,36%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 4855.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1021. Libro 125 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. Folio 82. Finca Registral: 11080.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de los bienes que integran el lote uno y único .....	80.169,75 €
Cargas y gravámenes anteriores .....	0,00 €
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA .....	80.169,75 €
Tramos para licitar a este lote número uno y único .....	1.000,00 €

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se

aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá



exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 3 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.005/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

A N U N C I O D E S U B A S T A

#### **DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FOMENTO DEL OCIO SA con CIF A-05.011.978, correspondientes al Ayuntamiento de Maello de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 27 de agosto de 2013 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipos de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

#### **LOTE NUMERO UNO:**

URBANA: PARCELA indivisible apta para edificar, en término municipal de Maello – Ávila -, distinguida en la actualidad con el número 371 en el Plan Parcial de la Ampliación de la Dehesa de Pancorbo, con fachada a la calle particular de la Urbanización, hoy calle de LOS ALAMOS. Tiene una SUPERFICIE aproximada de dos mil dos metros cuadrados. LINDA: al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación; derecha entrando, con parcela número 370; izquierda, con parcela número 372; y fondo, con parcela número 417. Coeficiente de la Urbanización: 0,831%. La finca descrita formaba parte y se SEGREGA de la finca número 7.119, al folio 122 del tomo 1.485 del Archivo. Referencia catastral: 3498704UL7139N0001DL.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Ávila al Tomo 2566. Libro 116 del Ayuntamiento de Maello. Folio 75. Finca Registral: 9131.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de los bienes que integran el lote uno ..... 33.925,00 €

Cargas y gravámenes anteriores ..... 0,00 €

TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA ..... 33.925,00 €

Tramos para licitar a este lote número uno ..... 1.000,00 €

**LOTE NUMERO DOS:**

URBANA: PARCELA indivisible apta para edificar, en término municipal de Maello – Ávila -, distinguida en la actualidad con el número 357 en el Plan Parcial de la Ampliación de la Dehesa de Pancorbo, con fachada a la calle particular de la Urbanización, hoy calle de LOS ALAMOS. Tiene una SUPERFICIE aproximada de dos mil cincuenta y cuatro metros cuadrados. LINDA: al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación; derecha entrando, con parcela número 356; izquierda, con parcela número 358; y fondo, con calle de la Urbanización. Coeficiente de la Urbanización: 0,847%. La finca descrita formaba parte y se SEGREGA de la finca número 7.119, al folio 122 del tomo 1.485 del Archivo. Referencia catastral: 3500007UL7230S0001JJ.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Ávila al Tomo 2566. Libro 116 del Ayuntamiento de Maello. Folio 71. Finca Registral: 9130.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de los bienes que integran el lote dos ..... 44.475,00 €

Cargas y gravámenes anteriores ..... 0,00 €

TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA ..... 44.475,00 €

Tramos para licitar a este lote número dos ..... 1.000,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al es-

tado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º. Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago,

11º Si en la licitación quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de

subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º Si quedasen los bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los

perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicarán los bienes a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 3 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.006/13

### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN**

**E D I C T O**

**A N U N C I O   D E   S U B A S T A**

#### **DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA**

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago ROBLES PASCUAL JOSE IGNACIO con NIF 6.569.928R, correspondientes al Ayuntamiento de Arévalo de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 27 de agosto de 2013 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 27 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

#### **LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:**

URBANA: VIVIENDA, señalada con la letra D, portal 4, situada en planta primera, tercera en orden de construcción del edificio sito en Arévalo, calle Marolo Perotas señalado con los números 4 y 6. Ocupa una superficie construida, sin inclusión de la repercusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de noventa y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda; por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con vivienda letra C de esta planta y portal y terraza cuyo uso privativo es anejo de esta vivienda; por la izquierda, con vivienda letra E de esta planta y portal; por su fondo, con terraza cuyo uso privativo es anejo de esta vivienda y fachada sur del edificio y mediante ellas con vuelo sobre la calle Marolo Perotas. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias. La vivienda tiene como anejos inseparables de natu-

raleza privativa, plaza de garaje y trastero, situados ambos en la planta sótano del edificio. El trastero es el señalado con el número diez, situado en el conjunto de trasteros a los que se accede directamente desde el portal señalado con el número 4 del bloque, y la plaza de garaje es la señalada con el número cincuenta y uno. El trastero cuenta con una superficie construida aproximada, con inclusión de la repercusión de la parte proporcional de los elementos comunes de la planta sótano, de siete metros cinco decímetros cuadrados y la plaza de garaje veinticuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, con inclusión de la repercusión de la parte proporcional de los elementos comunes de la planta sótano. Le es también anejo inseparable, de naturaleza privativa, el aprovechamiento y disfrute de la terraza situada en esta planta y a la que accede a través de abertura vertical situada en la fachada sur de la vivienda. La terraza tiene una superficie aproximada de siete metros y veinticinco decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total de valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero ochenta y nueve centésimas por ciento. ES EL DEPARTAMENTO NUMERO CUARENTA de la finca 12150. Referencia catastral: 5472903UL5457S0041SB

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3.132. Libro 172 en Ayuntamiento de Arévalo. Folio 191. Finca Registral: 12.907.

La finca figura gravada con las siguientes cargas:

Hipotecas a favor de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, en virtud de escritura de escritura otorgada en Arévalo el 31/08/2006, ante el Notario de Madrigal de las Altas Torres, Don Alberto Blanco Pulleiro, como sustituto de la Notaria de Arévalo, según consta en su inscripción 6ª, de 26/10/2006 y otra en virtud de escritura de 23/10/2006, ante el Notario de Arévalo, Don José Luis Sánchez Beneítez, según consta en su inscripción 7ª, de fecha 28/12/2006.

A fecha 21 de noviembre de 2012 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 215.073,66 € en concepto de capital e intereses y 28,87 € en concepto de intereses diarios de la primera hipoteca y 16,86 € de la segunda hipoteca..

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate

Valoración del bien que integra el lote .....	107.675,18 €.
Cargas y gravámenes anteriores .....	215.073,66 €.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA .....	3.717,53 €.
Tramos para licitar a este lote número uno y único .....	500,00 €

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de



oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, con-

tado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación,

cación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 3 de septiembre de 2013

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.914/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: CALATOAE SANDY

X8223546B

Conceptos: I. VEHICULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 850,08 €

Fecha del embargo: 8 de febrero de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 2205-BGP                      AUDI A4

Deudor y N.I.F.: GARCIA GARCIA, EDUARDO 6.580.354-P

Conceptos: MULTAS, IBI URBANA, PLUSVALÍAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.595,38 €

Fecha del embargo: 15 de julio de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 0386-GDT                      CITROEN BERLINGO

Deudor y N.I.F.: GOMEZ DE LA CRUZ, DAVID                      70.810.194-W

Conceptos: I. VEHÍCULOS, MULTAS, SERVICIOS POLICÍA LOCAL

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.578,35 €

Fecha del embargo: 21 de enero de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 0541-BHB                      AUDI A4  
M-5329-WP                      MITSUBISHI PAJERO

Deudor y N.I.F.: STANCIU VIOREL                      X6035483F

Conceptos: I. VEHÍCULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 702,07 €

Fecha del embargo: 23 de enero de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 9185-CJP                      RENAULT LAGUNA

Deudor y N.I.F.: VEGA DÍAZ, CARLOS DE LA                      70.807.849-A

Conceptos: I. VEHÍCULOS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 701,19 €

Fecha del embargo: 21 de enero de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 6691-GCR                      AUDI TT

Ávila a 10 de septiembre de 2013

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.953/13

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### CONVOCATORIA PARA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE REGANTES EN LA ADRADA (ÁVILA)

D. Francisco de Pedraza Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada convoca asamblea de los propietarios de las tierras en el término municipal de La Adrada, interesados en constituir la Comunidad de Regantes de La Adrada para el 19 de octubre a las 11:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL EDIFICIO POLIVALENTE DE LA ADRADA al objeto de iniciar los trámites para la constitución de la Comunidad de Regantes a cuyo efecto si así se acuerda por los asistentes se tratará sobre los siguientes asuntos:

- PRIMERO.- Decidir sobre la Constitución de la Comunidad de Regantes de La Adrada, su denominación, y acuerdos que procedan.
- SEGUNDO.- Acuerdos para la Formación de la relación nominal de usuarios.
- TERCERO.- Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de estatutos y ordenanzas por las que se regirá la comunidad de usuarios, así como el correspondiente Proyecto de Riegos.
- CUARTO.- Bases a las que, dentro de la legislación vigente habrán de ajustarse los citados proyectos de estatutos y ordenanzas.
- QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en relación con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En La Adrada, a 13 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.969/13

### **AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO**

#### **A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de 12 de setiembre de dos mil trece se ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de dos solares sitios en la C/ Constitución de esta localidad, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Solares de propiedad municipal, de 222 y 229 m2.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 2% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Papatrigo, a 16 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.009/13

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de julio de 2013 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON FRANCISCO JAVIER DE JUAN MARAZUELA, con domicilio en la Avda. de Emilio Romero nº 12 1º izda, de Arévalo (05200-Avila), procede denegar revocando la resolución del I.C.A. de Avila, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según resulta del informe de la Agencia Tributaria obrante en el expediente, en el año 2011 le constan unos ingresos íntegros totales de 40.157,10 Euros, superando sus recursos e ingresos económicos el triple del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), al formar parte de una unidad familiar integrada por cuatro miembros o más (artículo 3.1.c), cuya cuantía fue fijada para el año 2013 en 19.170,39 Euros anuales (IPREM anual x 3) y 1.597,53 Euros mensuales (IPREM mensual x 3), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Divorcio de Mutuo Acuerdo, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Arévalo.

En Ávila, a 12 de septiembre de 2013.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.



## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.010/13

### **COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de julio de 2013 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### **EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ALFONSO MARTÍNEZ VICENTE, con domicilio en la Avda. de Madrid nº 28 apartamento 5 05001-Avila, procede denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según resulta del informe de la Agencia Tributaria obrante en el expediente, en el año 2011 le constan unos ingresos íntegros totales de 21.521,43 Euros, superando sus recursos e ingresos económicos el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) cuyo duplo fue fijado para el año 2013 en 12.780 Euros anuales y 1.065 Euros mensuales, al no estar integrado en ninguna unidad familiar (artículo 3.1. a), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Expediente de modificación de medidas definitivas, Sentencia de divorcio nº 845/2010, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 12 de septiembre de 2013.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.